

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Para proceder con las mayores garantías de acierto, y dentro del más breve plazo, al estudio y resolución del importante problema del combustible en España,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer:

Primero. Bajo la dependencia inmediata de un General de este Directorio Militar, se crea una Comisión de Combustibles, encargándose del estudio y propuesta de solución para conseguir que los combustibles producidos o importados en España sean íntegra y debidamente aprovechados y resulten a precios para el consumidor proporcionados a los del mercado internacional.

Segundo. Formarán esta Comisión, además del General que la presida, los Vocales siguientes:

Los Subsecretarios de los Ministerios de Fomento y de Trabajo, Comercio e Industria, o quienes sean autorizados para substituirlos.

La Comisión nombrada en 14 de mayo de 1924 para dictaminar sobre el problema hullero.

Un representante del Ejército y otro de la Marina de guerra.

Un jefe de alguno de los Cuerpos facultativos y periciales al servicio de la Hacienda pública; y

Un representante de la Dirección general de Trabajo y Acción Social.

Un representante de la producción hullera asturiana y otro de la del resto de España; uno de los interesados en combustibles líquidos, otro de los concesionarios de depósitos flotantes, un obrero minero y un representante de los consumidores en general, nombrado por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; y

Dos Vocales designados libremente por el Gobierno.

Podrán actuar de Vicepresidentes los Subsecretarios o sus representantes.

Tercero. La Comisión deberá constituirse en el

plazo de diez días y formular su propuesta al Gobierno en el de treinta, a partir de la fecha de su constitución.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1925.

EL MARQUÉS DE MAOAZ

Señores Subsecretarios de los Ministerios de Fomento y de Trabajo, Comercio e Industria.

(De la «Gaceta».)

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por varios individuos del Ejército en activo servicio, acerca de los documentos que deben presentar para tomar parte en las oposiciones a plazas de la escala auxiliar del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, convocadas por real orden de 27 de diciembre último:

Considerando que si bien la real orden citada no sujeta a los incorporados a filas a régimen alguno de excepción dentro de las normas generales que se fijan en la convocatoria, en cuanto a los documentos que aquéllos deben presentar para tomar parte en las expresadas oposiciones, puesto que su derecho no nace de la ley de 10 de julio de 1885, es equitativo que por la especial situación de los mismos se les asimile, a los fines que en las consultas se indican, a los licenciados a que dicha ley se refiere, acometiéndose en tal caso las instancias que formulen al curso que para las de estos últimos se establece en el número primero, párrafo segundo de la real orden de 7 de noviembre último, sin perjuicio de que aquellos que así lo prefieran, y como consecuencia rigurosamente lógica de la igualdad de derechos en que se hallan con respecto a los demás interesados civiles, puedan presentar la misma documentación que éstos, directamente, ante el Ministerio de Hacienda.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como aclaración y complemento de las reales órdenes de 7 de noviembre y 27 de diciembre últimos, que los individuos del Ejército de mar o tierra que en la actualidad se hallen cumpliendo sus deberes militares, pueden justificar su derecho a concurrir a las oposiciones a plazas de la escala auxiliar del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, optando entre presentar los mismos documentos que los demás interesados civiles o en la forma que los acogidos a los beneficios de la ley de 10 de julio de 1885, debiendo en este último caso cursarse las solicitudes respectivas por conducto

Sección de Artillería

Se concede la **vacante** **activo**, procedente de reemplazo por enfermo, al comandante de Caballería, D. Isaac López de la Banda, quedando disponible en esa región, hasta que le corresponda ser **reemplazado**.

Señor Capitán general de la segunda región.
Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Armería

DESTINOS

Se **destina** a la Maestranza de Artillería de Madrid, previo concurso, al teniente coronel de dicha Arma, D. Emilio Pérez y Gómez, disponible en esta región.

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general del Ejército.

Méritos.

Ha estado prestando sus servicios en el Taller de Reparación, Laboratorio y Centro Electromecánico de Artillería, durante un año y medio, en el Parque de Valencia, y 17 años en la Papelera Española.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se abonará desde 1.º del actual el sueldo mensual de 900 pesetas al coronel de Artillería, en reserva, D. José Sánchez Seijas y Sánchez, que percibirá **reserva de haberes**.

17 de enero de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros» el proyecto de reposición de las cubiertas del cuartel de Sanidad en Melilla con presupuesto importante de 12.816 pesetas.

17 de enero de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el presupuesto de pinturas y reparaciones en el edificio que ocupa la Capitanía general, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros», su importe de 22.440 pesetas.

Señor Capitán general de la quinta región.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba la segunda de las soluciones que figuran en el proyecto de instalación de una cocina económica en el cuartel de la compañía de Mar de Melilla, con importe total de 8.140 pesetas, ejecutándose las obras por gestión directa y cargo a los «Servicios de Ingenieros».

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

En vista de la autorización que concede el real decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 154), se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de edificio para oficinas en la base aérea de León, siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar» el importe de las obras, que asciende a 211.630 pesetas, de las cuales 206.530 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 5.100 pesetas restantes al complementario.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución por contrata mediante subasta pública local, el proyecto de reparación de las cubiertas del cuartel de Alfonso XIII, en Melilla, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 64.398,55 pesetas, de las cuales 63.967,55 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 425 pesetas restantes al complementario.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.
Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de tres barracones para alojamiento de tres compañías en Tafarmit (Melilla), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros».

los «Servicios de Ingenieros», al presupuesto de 23.770 pesetas

17 de enero de 1925.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se destina al Tercio de Extranjeros al teniente médico, del regimiento de Infantería Alava número 56, expedicionario en Melilla, D. José Moreno de Monroy, y a las órdenes del jefe de Sanidad Militar de Ceuta, al médico auxiliar del Ejército, con destino en el tercer regimiento de Artillería ligera, D. Antonio Alvarez González.

19 de enero de 1925.

Señores Capitán general de la segunda región y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS CIVILES

El sargento Francisco Dans González, que ha sido nombrado alguacil de la Audiencia territorial de Pamplona, causará baja en el regimiento de Infantería Tarragona, 78, por fin del corriente mes.

17 de enero de 1925.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El sargento Juan Riera Ferrer, que ha sido nombrado Inspector de la Guardia municipal del ayuntamiento de Caravaca (Murcia), causará baja por fin del corriente mes, en la Academia de Infantería, a la que se halla afecto como alumno del Colegio preparatorio militar de Burgos.

17 de enero de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos.

BAJAS

Causa baja en el Ejército, por haberlo solicitado, el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Almería, D. Ramón Garrido Reguera, siendo baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece y pasando a la situación que por sus años de servicio le corresponda.

19 de enero de 1925.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Accediendo a lo solicitado se elimina de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el sargento del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, Eusebio Herrera Franco:

19 de enero de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.

Accediendo a lo solicitado se elimina de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el sargento del 12.º regimiento de Artillería pesada, Francisco Benito Bardón.

19 de enero de 1925.

Señor Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Intendencia general militar

DIETAS

Circular. Vista la instancia promovida por el teniente de Caballería D. Luis Burguete Reparaz, con destino en el Grupo de Regulares de Ceuta, en súplica de que se le conceda el derecho a la dieta reglamentaria desde el día en que salió de su Cuerpo hasta el en que sea de real orden declarado alumno del curso de observadores de aeroplano; teniendo en cuenta que, tanto los que han de seguir estos cursos y los de pilotos sufren un reconocimiento facultativo antes de salir de su Cuerpo y otro al incorporarse a Aviación, más un examen también los presuntos observadores, y considerando que durante el período de tiempo que transcurre desde que salen de sus cuerpos hasta que son declarados alumnos pierden todas las asignaciones de residencia, sufriendo con ello un perjuicio económico del que debe compensarse para no dar lugar a un retraimiento del personal en solicitar la asistencia a dicha clase de cursos, se accede, de acuerdo con el Directorio Militar, a lo que se solicita, dándose a esta disposición carácter general con vigencia desde que principió el ejercicio actual para todo el personal del Ejército que haya seguido o siga los cursos de piloto y observadores de aeroplano; considerándose ampliado en esta forma el párrafo primero del apartado D) del reglamento vigente de dietas y viáticos.

19 de enero de 1925.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Sección de Artillería**ASCENSOS**

Circular. Se asciende a sargento de obreros filia-
dos, para cubrir la vacante que existe en la segun-
da sección, al cabo de la séptima, Joaquín Macías
Peña, por ser el número uno y estar declarado apto,
teniendo lugar el alta y baja correspondiente en
la revista de comisario del próximo mes de febre-
ro, prestando sus servicios como tal sargento en
el Parque de Artillería de Valladolid, donde ac-
tualmente se halla.

17 de enero de 1925.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de
este Consejo Supremo se dice con esta fecha a
la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas
lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facul-
tades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904,
ha declarado con derecho a pensión a los compren-
didos en la unida relación, que empieza con Eu-
genia Velasco Martín y termina con Juana Jimé-
nez Conesa, cuyos haberes pasivos se les satisfarán
en la forma que se expresa en dicha relación,
mientras conserven la aptitud legal para el per-
cibo, y a los padres en coparticipación y sin nece-
sidad de nuevo señalamiento a favor del que so-
breviva.»

Lo que por orden del señor Presidente manifies-
to a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de
noviembre de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintos

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha de abono de la pensión	Observaciones
				Ptas.	Cts.			
Valencia.....	Eugenia Velasco Martín.....	Viuda.....	Músico 1.º, Rafael Abad Bou.....	470	00	7 enero 1915.....		
Idem.....	Ramón Aguado Machancoses.....	Padres.....	Cabo, Francisco Aguado Soria.....	431	25			
Idem.....	María Dolores Soria Roig.....	Padres.....	Cabo, Francisco Aguado Soria.....	431	25			
Jaén.....	Manuel Punzano Fernández.....	Idem.....	Soldado 2.º, Francisco Punzano García.....	328	50			
Idem.....	Damiana García Mendoza.....	Idem.....	Soldado 2.º, Francisco Punzano García.....	328	50			
Avila.....	Santiago Gutiérrez Almanza.....	Idem.....	Cabo, Victorio Gutiérrez Gómez.....	431	25			
Idem.....	Orencia Gómez Carrero.....	Idem.....	Cabo, Victorio Gutiérrez Gómez.....	431	25			
Huesca.....	Simeón Dueso Gil.....	Idem.....	Soldado 2.º, Cosme Dueso Ros.....	328	50			
Idem.....	Isabel Ros Sabias.....	Idem.....	Soldado 2.º, Cosme Dueso Ros.....	328	50			
Madrid.....	Petra Benito Roldán.....	Viuda.....	Otro, Valentín López Prados.....	328	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero 1923 (D. O. núm. 40).....		
Idem.....	Francisco López González.....	Padres.....	Otro, Martín López Salguero.....	328	50			
Idem.....	María Salguero González.....	Padres.....	Otro, Martín López Salguero.....	328	50			
Idem.....	Juan Gómez Lopera.....	Idem.....	Otro, Cristóbal Gómez Cobos.....	328	50			
Córdoba.....	María Francisca Cobos Hinojosa.....	Idem.....	Otro, Cristóbal Gómez Cobos.....	328	50			
Badajoz.....	Soledad García Silva.....	Madre.....	Otro, Juan Lozano García.....	328	50			
Alicante.....	Jaime Olcina Soler.....	Padres.....	Otro, Ramón Olcina Soler.....	328	50			
Idem.....	Máxima Soler Buades.....	Padres.....	Otro, Ramón Olcina Soler.....	328	50			
Jaén.....	José Valera Torres.....	Madre.....	Otro, Alfonso Ruiz Valera.....	328	50			
Zaragoza.....	Manuel Bruñen Mora.....	Padres.....	Otro, Andrés Bruñen Paracuellos.....	328	50			
Málaga.....	Teresa Paracuellos Muniesa.....	Padres.....	Otro, Andrés Bruñen Paracuellos.....	328	50			
Málaga.....	María Manuela Aragón y Sánchez.....	Madre.....	Otro, Antonio Guerra Aragón.....	328	50	Idem y R. D. 28 febrero 1923 (D. O. núm. 217).....		
Alcalá Henares.....	Ramón Blas Garza.....	Padres.....	Otro, Alejo Blas Herranz.....	328	50			
Idem.....	Ascensión Herranz Crispell.....	Padres.....	Otro, Alejo Blas Herranz.....	328	50			
Málaga.....	D.ª Antonia García González.....	Madre.....	Suboficial, D. Rafael Ortega García.....	1.210	00	Idem.....		
Ciudad Rodrigo.....	Carmen Merino Paniagua.....	Viuda.....	Carabiniero, Modesto Julián Iglesias.....	182	50	Orden del Poder Judicial del 21 julio 1924 en relación con la ley 8 julio 1860.....		
Albacete.....	José Hernández García.....	Padres.....	Soldado, Juan Hernández Bautista.....	137	00	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811 y 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. 20 febrero 1923 en relación con el actual presupuesto de gastos de Ministerio de la Guerra.....		
Idem.....	Vicenta Bautista Serrano.....	Padres.....	Soldado, Juan Hernández Bautista.....	137	00			
Madrid.....	Paz Monasterio de los Santos.....	Viuda.....	Sargento, Antonio Martos Fuentes.....	1.788	00			
Barcelona.....	José Izquierdo Zarzabilla.....	Idem.....	Músico 1.º, Juan Méndez González.....	1.000	00	R. D. 22 enero 1924.....		
Burgos.....	Esperanza Pérez Pascual.....	Idem.....	Sargento, Anastasio Ausín Bermejo.....	506	00	Idem.....		
Cartagena.....	Francisca Pérez Lambolle.....	Idem.....	Músico 2.º, Santiago García Ovejero.....	460	00	Idem.....		
Mallorca.....	Magdalena Roselló Ripoll.....	Idem.....	Sargento, Antonio Lluil Ripoll.....	1.000	00	Idem.....		
Madrid.....	Juana Jiménez Conesa.....	Huerfana viuda.....	Soldado, Miguel Jiménez.....	182	50	8 julio 1860.....		

(A) Se le aplica la mencionada ley por ser más beneficiosa que el real decreto de 22 de enero de 1924.
 (B) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia en cualquier lugar en que residiera.

(C) El Gobernador Militar de Málaga notificará a la Brigada Disciplinaria de Melilla, a la que pertenece el causante, la concesión de esta pensión, por si hubiera lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros.
 (D) El Gobernador Militar de Alcalá de Henares notificará a la Comandancia Armería Melilla, a la que pertenecía el

Vertical text on the right side of the table, including dates and administrative notes, partially overlapping the table's right edge.

Vertical text on the far right edge of the page, including the page number '124' and other marginal notes.



Parte no oficial.

Colegio de huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción**JUNTAS**

Para cumplimentar el artículo 17 del capítulo III del reglamento orgánico de la Asociación, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebra-

rá el día 30 del actual, a las diez y seis, en el domicilio social de la misma (Carretera de Hortaleza, 21, Ciudad Lineal), en la que se procederá a la elección de Vicepresidente, representante del Cuerpo Jurídico.

17 de enero de 1925.

El Presidente del Consejo de Administración,
José Pastor.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA